

APROXIMACIÓN A LA MAYORDOMÍA DEL HOSPITAL DE BARRANTES EN EL SETECIENTOS BURGALÉS (1702-1797)

FRANCISCO SANZ DE LA HIGUERA*
I.E.S. “TORREBLANCA”, SEVILLA

RESUMEN: La mayordomía del Hospital de San Julián y San Quirce (Burgos), denominado por el vulgo Hospital de Barrantes – institución sometida al patronato del Cabildo Catedral –, fue y puesta bajo la responsabilidad, en el devenir del siglo XVIII, de varios individuos, y hogares, a la postre, muy notorios. Eran representantes, en tres períodos muy bien diferenciados, de tessituras estamentales, socioprofesionales y socioeconómicas manifiestamente enfrentadas y divergentes. La recopilación serial de la “*Scriptura y fianza de la Mayordomía de San Julián y San Quirze*” para los años 1702-1797, y de las cuentas de dicha institución para el período 1715-1799, posibilitan un análisis crítico de las vicisitudes, peculiaridades y problemáticas de esa entidad hospitalaria, especializada en cirugía para civiles y militares. Las gestiones para llevar a cabo las cobranzas (“*Haber*”) y los pagos (“*Data*”) del Hospital de Barrantes fueron ambicionadas y ejecutadas por unos mayordomos que representaban unos intereses estamentales y de “clase” bastante explícitos y a veces aviesos.

PALABRAS CLAVE: Mayordomía, Hospital de Barrantes, siglo XVIII, fiadores

THE STEWARDSHIP OF THE HOSPITAL OF BARRANTE IN THE 18 CENTURY OF BURGOS (1700-1797)

ABSTRACT: The stewardship of the Hospital of San Julián y San Quirce (Burgos), called by the vulgar Hospital Barrantes –body subject to the patronage of the Cathedral Chapter–, was placed under the responsibility, in the curse of the XVIII century, several individuals, and household, in the end, very noticeables, representatives three very distinct periods, three clearly opposing and divergent socioprofessional and socioeconomic estates and tessitura. The serial collection of the “*Scriptura y fianza de la Mayordomía de San Julián y San Quirze*” for the years 1702-1797, and the accounts of that institution for the period 1715-

* A nuestro excelente compañero, y amigo, D. Francisco Javier Cabeza Blanco (Matemáticas), trágicamente fallecido el 4 de diciembre de 2016. Con todo nuestro cariño, a su familia, y en especial a sus hijos. El Claustro y alumnado del IES “Torreblanca” (Sevilla).

1799, enable a critical analysis of the events, peculiarities and problems hospital entily that specilires in surgery for civilian and military. Efforts to carry out collection ("Haber") and payments ("Data") Barrantes Hospital were coveted and executed by a steward representing some estates interests and "class" quite explicit and sometimes perverse.

KEYWORDS: Stewardship, Barrantes Hospital, 18th century, toggle

Recibido: 31/05/2016 / Aceptado: 19/12/2016

1. INTRODUCCIÓN, FUENTES DOCUMENTALES Y APROXIMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

La publicación, en *Trocadero*, de “Los mayordomos de la Mesa Capitular de la Catedral de Burgos en el Setecientos (1707-1782)”¹ abrió las puertas al tratamiento del desempeño de las mayordomías de las instituciones eclesiásticas. Como se va a demostrar en este trabajo – pero sobre todo con una propuesta más incisiva a mediano plazo² –, nos adentra en una reflexión crítica sobre las ambiciones y la cultura material de aquellos hogares urbanos que decantaban sus estrategias socioprofesionales y socioeconómicas hacia el control de las contabilidades de instituciones eclesiásticas de notable importancia en las ciudades del Antiguo Régimen, en especial, el Cabildo Catedral, los hospitales y las parroquias urbanas. No es éste, a mi juicio, un asunto baladí. Se entronca en una perspectiva más amplia, y efervescente. La derivada de las perturbaciones generadas por las redes de influencia, horizontales y verticales, en el Estado borbónico y su devenir en el Setecientos.

La disponibilidad documental sobre quiénes eran los mayordomos del hospital de Barrantes en el Setecientos – y simultáneamente en el Cabildo Catedral –, y en las parroquias y demás entidades eclesiásticas urbanas, posibilita efectuar un contraste entre sus culturas materiales y sus niveles de fortuna. Y averiguar, a la postre, qué estrategias explican su ubicación en los entramados socioeconómicos, socioprofesionales, ideológicos y ambientales, circunstancias que se retroalimentan unas con otras. Conseguir el acceso a tal o cual mayordomía mejoraba su calidad existencial. La adjudicación de la mayordomía era un asunto de singular trascendencia para los hogares en liza. El manejo de los rudimentos contables imprescindibles para llevar a cabo los quehaceres de la mayordomía y el volumen de las fianzas esgrimidas como respaldo a tales operaciones eran factores esenciales de su prestigio, además, por supuesto, de sus trayectorias estamentales y de las instituciones implicadas. Una saludable contabilidad aseguraba los salarios de los empleados e inversiones constructivas y de mantenimiento en sus inmuebles, entre otras actuaciones.

En aras de pergeñar esta reconstrucción sobre quiénes fueron los mayordomos del hospital de Barrantes en el Burgos del XVIII se han revisado en su totalidad los legajos compilados por los escribanos del Cabildo Catedral. En primera instancia, José Fernández

¹ SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Los mayordomos de la Mesa Capitular de la Catedral de Burgos en el Setecientos (1707-1782)”, *Trocadero*, 25 (2013), pp. 117-146.

² Se encuentra en fase de recopilación documental un rastreo sistemático en los Protocolos Notariales de la ciudad de Burgos en el siglo XVIII de las mayordomías de las parroquias y demás entidades eclesiásticas urbanas – hospitales, conventos, monasterios, etcétera –, documentación con la que se redactará, junto con la Catedral y Barrantes, un trabajo de amplia perspectiva.

de Guilarte³; después su hijo Juan Antonio Fernández Guilarte⁴ y, a la postre, Alonso de Melo Peña⁵. Se ha recopilado “*La escriptura de obligación y fianza de la Mayordomía del hospital de Sn Julián y San Quirze*” para múltiples momentos a lo largo del XVIII⁶. Empero, se ha efectuado, además, un rastreo sistemático en el 100 % de los Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Burgos⁷, circunstancia que ha posibilitado acceder a los niveles de fortuna de varios de los mayordomos de Barrantes en el devenir de la centuria.

La notoriedad de las mayordomías en las instituciones eclesiásticas a lo largo del Setecientos ha sido constatada en varias publicaciones, que refuerzan, en el contraste, la trascendencia de la documentación notarial. El trabajo “Los mayordomos de la Mesa Capitular de la Catedral de Burgos en el Setecientos” de Sanz de la Higuera incorpora, en el discurrir de las notas a pie de página, un prolífico acercamiento bibliográfico a tal problemática⁸. Es imprescindible consultar Carmona García y, en especial, las obras dedicadas a la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen⁹, Marcos Martín para Palencia¹⁰ y Gozález Escobar para Huelva¹¹. Descuellan, además, Sastre Centeno, quien dedica, en sus reflexiones sobre la “Organización administrativa en el Hospital de Santa María de Esgueva”, un apartado específico al “Mayordomo o Administrador”¹²; López Viera, para el Hospital de la Caridad de Huelva¹³; Pérez Álvarez en el Hospital de la Encarnación de Zamora¹⁴ o el Hospital de las Cinco Llagas de Astorga¹⁵. Véanse también

³ Archivo Histórico Provincial de Burgos. Protocolos Notariales – en lo sucesivo AHPB. PN –. De José Fernández Guilarte conocemos sus quehaceres como escribano-notario en la ciudad de Burgos entre 1680 y 1717 (Legajos 6882 a 6908).

⁴ AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte tomó el relevo de su padre, el susodicho José, desde 1718 y ejerció como “escribano de Su Majestad número y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana – léase Décán y Cabildo de la Catedral – hasta 1768, a la hora de su óbito (Legajos 6988 a 7033).

⁵ AHPB. PN. Alonso de Melo Peña sucedió al anterior en la escribanía del Rey, del número y del Cabildo Catedral (1767-1806) (Legajos 7208 a 7233).

⁶ AHPB. PN. Las múltiples escrituras de obligación y fianza para atender la mayordomía del Hospital de Barrantes serán referenciadas formalmente en breve, asociadas al momento de la rúbrica por cada uno de los mayordomos.

⁷ La totalidad de las escrituras recopiladas procede de AHPB. PN.

⁸ SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: “Los mayordomos de la Mesa Capitular de la Catedral de Burgos en el Setecientos (1707-1782)”, *Trocadero*, 25 (2013), pp. 117-146”.

⁹ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *El sistema de la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*, Sevilla, 1979.

¹⁰ MARCOS MARTÍN, Alberto: “El Hospital de San Antolín como hospital militar”, en *Economía, sociedad y pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1812*, Palencia, 1985, tomo II, pp. 620-625.

¹¹ GONZÁLVEZ ESCOBAR, José Luís: *Medicina y sociedad en la Huella de los siglos XVI-XIX*, Huelva, 1983.

¹² SASTRE CENTENO, José Manuel: *El Real Hospital de Santa María de Esgueva a través de sus documentos contables. Siglos XVIII y XIX*, Valladolid, 2013, pp. 236-241.

¹³ LÓPEZ VIERA, David: “El Hospital de la Caridad de Huelva durante el Antiguo Régimen”, *Huelva en su historia*, 8 (2001), pp. 151-186, en especial las pp. 163-168.

¹⁴ PÉREZ ÁLVAREZ, María José: “El Hospital de la Encarnación de Zamora en el siglo XVIII: Reglamentación y evolución asistencial”, *Revista de Historia Moderna*, 31 (2013), pp. 73-89, en especial pp. 79.

¹⁵ PÉREZ ÁLVAREZ, María José: “Enfermedad y caridad en la provincia de León durante la Edad Moderna: El Hospital de las Cinco Llagas de la ciudad de Astorga”, *Hispania Sacra*, 127 (2011), pp. 75-102, en especial pp. 86-87.

García Pérez para el Hospital de Pajares¹⁶, Sánchez Sánchez en los Hospitales del Antiguo Régimen en la ciudad de Ávila¹⁷, Amores Martínez para Sanlúcar la Mayor (Sevilla)¹⁸, Rivasplata Varillas para Sevilla¹⁹, Salvador Montiel y Ruiz Lamas para La Coruña²⁰ o Inglada Galiano y Sastre Centeno para Valladolid²¹. Aunque estas páginas no se ocupan de la contabilidad en sí misma, es notorio que dicho telón de fondo aparece como sesgo instrumental en las operaciones de gestión de los mayordomos de las instituciones eclesiásticas, y en concreto por lo tocante al Hospital de Barrantes de Burgos. En ese sentido, véanse, entre otras, las reflexiones de González Ferrando²², Hernández Esteve²³ o Villaluenga de Gracia²⁴. A la postre, una visión global sobre las problemáticas hospitalarias en López Terrada²⁵.

2. LOS MAYORDOMOS DEL HOSPITAL DE BARRANTES EN EL XVIII

En la diacronía de la asunción de responsabilidades por parte de los mayordomos que actuaron en el Hospital de Barrantes en el Setecientos, la primera apreciación significativa, a diferencia de lo ocurrido en la mayordomía del Cabildo Catedral²⁶, es que se produce, con toda nitidez y notoriedad, un contraste rotundo entre dos segmentos temporales bien caracterizados.

¹⁶ GARCÍA PÉREZ, Germán: “Un estudio sobre el Hospital de Pajares basándose en su libro de cuentas”, *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 108 (1983), pp. 103-126, en especial pp. 121-124.

¹⁷ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Jesús: *Cinco hospitales del Antiguo Régimen en la ciudad de Ávila*, Madrid, 1994, en especial pp. 184-193, 205-217, 235-260 y 297-299.

¹⁸ AMORES MARTÍNEZ, Francisco: “Los Hospitales de la ciudad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) en la Edad Moderna”, en CAMPOS y FERNÁNDEZ de SEVILLA, Francisco Javier (Coord.): *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, San Lorenzo de El Escorial, 2006, pp. 813-840, en especial pp. 826-827.

¹⁹ RIVASPLATA VARILLAS, Paula: “Los secretarios del Hospital de Las Cinco Llagas de Sevilla en el Antiguo Régimen y su actividad escrituraria”, *Master en Gestión Documental y Administración de Empresas*, Universidad Internacional de Andalucía, 2012, pp. 2-97.

²⁰ SALVADOR MONTIEL, María Dolores y RUIZ LAMAS, Francisco Carlos: “El régimen administrativo y contable del Hospital de Caridad de La Coruña en el siglo XVIII”, *De Computis*, 14 (2011), pp. 156-178,

²¹ INGLADA GALIANO, Elena y SASTRE CENTENO, José Manuel: “El Real Hospital de Santa María de Esgueva de Valladolid durante la segunda mitad del siglo XVIII”, en *VIII Encuentro de trabajo sobre la historia de la contabilidad*, Soria, 2012, [En línea] http://aeca.es/old/viii_encuentro_trabajo_historia_contabilidad/013.pdf.

²² GONZÁLEZ FERRANDO, José María: “Balbuceos y primeros pasos de la historia de la contabilidad en España”, *De Computis*, 5 (2006), pp. 39-64.

²³ HERNÁNDEZ ESTEVE, Esteban: “Renacimiento del pensamiento contable español en el siglo XVIII”, en *VI Encuentro de trabajo sobre Historia de la Contabilidad. Ponencias y comunicaciones*, Valladolid, 2009, [En línea] <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=2974492>

²⁴ VILLALUENGA de GRACIA, Susana: “Supervisión y control físico y contable del patrimonio eclesiástico: Visitadores y contadores del Cabildo Catedral de Toledo”, en *VII Encuentro de trabajo sobre Historia de la Contabilidad*, León, 2010, [En línea] http://www.aeca.es/vii_encuentro_trabajo_historia_contabilidad_y_descarga/articulo/1358341.pdf

²⁵ LÓPEZ TERRADA, María Luz: “El hospital como objeto histórico: Los acercamientos a la historia hospitalaria”, *Revista d'Història Medieval*, 7 (1996), pp. 192-204.

²⁶ SANZ de la HIGUERA, F.: “Los mayordomos de la Mesa Capitular...”, *Trocadero*, 25 (2013), pp. 117-146.

Una primera etapa, 1702-1750, en que la inmensa mayoría de los mayordomos fueron laicos y contrajeron nupcias, con excepción de don Francisco Cortés Linaje, clérigo, beneficiado parroquial, mayordomo entre 1715 y 1720²⁷, y don Diego de Haedo, canónigo de la Catedral de Burgos²⁸, que efectuó tales quehaceres entre 1738 y 1749²⁹, tras la singladura de su pariente don Juan Antonio de Haedo (1721-1737). Entre 1702 y 1750, la mayordomía de Barrantes fue asumida, en primera instancia, por don Gabriel Díaz Salvador y por sus herederos, tras su fallecimiento en 1708³⁰. Don Gabriel también ejerció, de forma simultánea, como mayordomo del Deán y Cabildo de la Catedral³¹. En segundo término, don Francisco del Río, notario mayor de la Audiencia Eclesiástica. Fue mayordomo de Barrantes entre 1711 y 1725³² – también actuó como mayordomo de granos del Cabildo Catedral entre 1710 y 1716³³ –. En última instancia, don Juan Antonio de Haedo, mayordomo del hospital de Barrantes entre 1721 y 1737³⁴. Él y su familia asumieron igualmente la mayordomía del Cabildo catedralicio en 1709-1720 y 1726-1738³⁵, sin olvidar, además, a don Manuel de Haedo en ambas mayordomías (1738-1747)³⁶. Se trata, en general, de hogares de extracción hidalga, con niveles de renta y de fortuna

²⁷ Archivo Histórico Provincial de Burgos. Protocolos Notariales – en lo sucesivo AHPB. PN –. José Fernández Guilarte. Legajo 6906 (27 de febrero de 1715), folios 181-186.

²⁸ Sobre su andadura profesional, véase SANZ de la HIGUERA, F.: “Aproximación a la “baja laboral” en el siglo XVIII. El “Punto de Quartanario” en la Catedral burgalesa”, *Hispania Sacra*, 130 (2012), pp. 653-711, en especial pp. 692-697.

²⁹ Lamentablemente, el Legajo de 1738 del escribano del Cabildo Catedral Juan Antonio Fernández Guilarte está en paradero desconocido – al igual que los años 1735, 1740, 1744 y 1753, con el notable quebranto que ello produce en la disponibilidad y el acceso a los documentos en ellos contenidos –. Una alternativa documental a esta carencia, al menos por lo tocante al Hospital de Barrantes, deviene del usufructo del Libro de Cuentas de dicha entidad, en el que nos topamos en 1738-1743 con las anotaciones de cargo y data de don Diego de Haedo y don Manuel de Haedo y para 1744-1749 del canónigo don Diego de Haedo en solitario. Véase Archivo Capitular de la Catedral de Burgos – en adelante ACCB –. Hospital de Barrantes (HB). 41. Libro de Cuentas (1715-1771) y 42. Libro de Cuentas (1772-1834).

³⁰ AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6893 (3 de diciembre de 1702), folios 833-838; AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6899 (10 de septiembre de 1708), folios 351-363; AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6900 (27 de febrero de 1709), folios 132-142 y AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6903 (18 de febrero de 1712), folios 267-274.

³¹ AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6892 (28 de marzo de 1701), folios 197, 218 y 253-254 y 6899 (6 de agosto de 1708), folios 314-324. Quede constancia de que estas escrituras de obligación y fianza de la mayordomía del Cabildo Catedral no fueron usufructuadas en el trabajo sobre dicha mayordomía – lamentable error personal – en SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Los mayordomos de la Mesa Capitular...”, *Trocadero*, 25 (2013), pp. 117-146, en especial pp. 125-127.

³² AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6902 (20 de agosto de 1711), folios 425-432.

³³ AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6901 (29 de junio de 1710), folios 362-398.

³⁴ AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6991 (4 de noviembre de 1721), folios 285-296 y Legajo 6998 (18 de abril de 1728), folios 224-228. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7003 (19 de junio de 1733), folios 312-317 y Legajo 7006 (1 de agosto de 1737), folios 483-491.

³⁵ AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6900 (2 de agosto de 1709), folios 389 y 432-444; Legajo 6906 (2 de septiembre de 1715), folios 428-347 y Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 6996 (7 de agosto de 1726), folios 410-453. Además se hicieron con la mayordomía del convento de San Julián y la mayordomía de la parroquia de San Lorenzo.

³⁶ El legajo del año 1738, obra de Juan Antonio Fernández Guilarte. Don Manuel de Haedo se comprometió, además, en la mayordomía de la capilla de la Purificación, sita en la Catedral, conocida como capilla del Condestable, y en la mayordomía de la obra pía del Deán Quintanadueñas.

notables pero no excepcionales, residentes en plazas y calles de raigambre elitista³⁷. Se alineaban entre la élite de la categoría socio-profesional burocrática y probablemente defendían con ahínco el credo borbónico, circunstancia que les aupaba al disfrute de las mayordomías eclesiásticas y de niveles de vida marcados por el privilegio y una existencia sin excesivas carencias. El carácter hijodalgo de su sangre les colocaba en una posición intermedia, en la meritocracia urbana del estamento privilegiado pero lejos del boato y la exhuberancia de los hogares de la nobleza de sangre, terrateniente y titulada, encaminada hacia la Corte. Los Haedo disponían de sustanciales propiedades en múltiples localidades, en especial en Ampuero y en Limpias³⁸. No aspiraban a comandar, por ejemplo, la administración general de la Santa Cruzada – se requerían niveles de renta más substanciales y estar integrados en redes de influencia de mayor altura³⁹ – pero protagonizaron la gestión de las mayordomías el Cabildo Catedral o del Hospital de Barrantes, vórtices esenciales del control urbano burgalés. Otras familias menos pudientes controlaron las mayordomías parroquiales y de otras entidades eclesiásticas de menor calibre. Sus niveles de fortuna eran escasos.

En la segunda etapa, 1750-1797, contemplamos un sesgo radicalmente distinto. Aunque en sus primeros años, la mayordomía fue asumida por don Bernardo Helguero (1750-1754)⁴⁰. A partir de ese momento el desempeño de dicho cargo dejará de estar en manos de familias laicas y se decanta abiertamente por lo eclesiástico. Es probable que el período de gestión de los Helguero, que también se ocuparon, de manera simultánea, de la mayordomía de la Catedral⁴¹, fuera un momento de tránsito en la estrategia del Deán y Cabildo catedralicio. Don Bernardo y don Manuel Helguero se alineaban, en la taxonomía socio-económica urbana, en posiciones similares a las citadas para los Díaz Salvador, los del Río o los Haedo. Disfrutaron de niveles de fortuna notorios pero no sobresalientes, residían en la elitista calle Abades y simultanearon, también, las mayordomías de la Catedral

³⁷ Juan Antonio de Haedo disponía de alojamiento en un edificio de la aristocrática plaza del Huerto del Rey y Manuel de Haedo y María Espina de Velasco en la calle San Juan.

³⁸ Véanse el inventario *post-mortem* de Manuel de Haedo en AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7086 (24 de marzo de 1746), folios 105-145, de Juan Antonio de Haedo en AHPH. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7086 (15 de julio de 1746), folios 153-181 y de María Espina de Velasco en AHPB. Justicia Municipal. Alonso de Melo Peña. Legajo 987 (5 de mayo de 1780), folios 12-106. En dichos inventarios se detalla la contabilidad de las mayordomías en que estaba implicados.

³⁹ SANZ de la HIGUERA, Francisco: “La cultura material de los tesoreros generales de la Santa Cruzada en el Burgos del siglo XVIII”, *Cuadernos de Estudios del siglo XVIII*, 25 (2015), pp. 317-336.

⁴⁰ No he logrado acceder a la escritura de obligación y fianza de la mayordomía de Barrantes para el año 1750, adjudicada a don Bernardo Helguero. Su singladura al cargo de tal responsabilidad (1750-1753) procede de ACCB. Barrantes. 41. Libro de cuentas (1715-1771).

⁴¹ AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7013 (17 de septiembre de 1747), folios 475-480 y AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7029 (5 de febrero de 1764), folios 113-122 y (24 de octubre de 1764), folios 123-142. Don Bernardo gestionó la mayordomía de la obra pía de don Pedro Fernández de Castro.

y de Barrantes. Eran nobles de bajo rango, residentes en la ciudad pero con profundos vínculos con la propiedad y la explotación directa de la tierra en la cercana Quintanadueñas – también disponían de considerables haciendas en Limpias o Ampuero, en tierras cántabras⁴² –.

A partir de 1754, la mayordomía del Hospital de Barrantes fue gestionada por clérigos de mayor o menor rango de manera continua y sistemática. Entre 1754 y 1770 por don Francisco López Merino, beneficiado en Gamonal⁴³ en sus inicios (1754-1759), es decir, integrante del clero medio o parroquial, y después ascendido a prebendado racionero de la Catedral⁴⁴ (1760-1769), probablemente como premio por sus quehaceres en Barrantes. En 1772, dicho mayordomo “se despide formalmente (...) haviendo estado con este fin, a saber de su ánimo, por dos o tres ocasiones, y manifestado el deseo que se tenía de que continuase con dha Mayordomía, ha respondido que, por lo ajado de salud que se halla y cortedad de vista, no puede seguir...”⁴⁵. A continuación, entre 1770 y 1797, se harán cargo de la mayordomía de Barrantes don Manuel Ruiz Cotorro, presbítero capitular de los señores Deán y Cabildo de la Catedral de Burgos, y su hermano don Francisco (1770-1789) y, a la postre, don Andrés Ruiz Cotorro (1790-1797)⁴⁶. Don Manuel y don Francisco Ruiz Cotorro actuaron también como mayordomos de granos del Cabildo catedralicio en 1778-1784⁴⁷ – en 1777-1785 la mayordomía de maravedíes de la Catedral se la adjudicó don Manuel del Castillo, laico y casado⁴⁸, quien tomó el relevo a don Manuel Helguero–. En última instancia, en el ocaso del XVIII, la mayordomía de Barrantes fue gestionada en 1796

⁴² El inventario de bienes, *post-mortem*, de don Bernardo Helguero en AHPB. PN. Nicolás Martínez de Vivanco. Legajo 7147 (2 de febrero de 1763), folios 446-513 y el de don Manuel en AHP. PN. Nicolás Martínez de Vivanco. Legajo 7246 (15 de diciembre de 1760), folios 596-603. Su residencia habitual era un edificio, dotado de amplias dimensiones, en la calle Abades, concurrida rúa poblada por múltiples prebendados catedralicios.

⁴³ Localidad enclavada, entonces, a las afueras de Burgos y en la actualidad convertida en uno de los barrios de la periferia urbana más densamente poblados.

⁴⁴ En la escritura de obligación y fianza de la mayordomía del Hospital de Barrantes – AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7019 (13 de agosto de 1754), folios 368-371 – aparece como “*Beneficiado en la Yglesia Parrochial del Lugar de Gamonal*”. En AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7025 (8 de noviembre de 1760), folios 518-521, como “*Prebendado Racionero de la Sta Yglesia Metropolitana desta dha Ciudad*”. Lamentablemente no disponemos de la escritura para 1766, si bien don Francisco aparece como mayordomo de Barrantes en sus libros de contabilidad en 1766-1770 y 1771. ACCB. Barrantes. 41. Libro de cuentas (1715-1771). Sobre racioneros y prebendados catedralicios, véase SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Supresión de prebendas y niveles de vida clerical en la Catedral de Burgos durante el siglo XVIII”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 30 (2013), p. 261-306.

⁴⁵ ACCB. Actas Capitulares. Libro de Registro 112. Cabildo del 10 de julio de 1772, folio 311.

⁴⁶ AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7214 (29 de noviembre de 1779), folios 389-392 y Legajo 7221 (18 de mayo de 1786), folios 267-271. Lamentablemente no disponemos de las escrituras de 1770 y 1772. Dichos legajos han desaparecido. Véanse en su lugar las anotaciones en ACCB. Barrantes. 42. Libro de Cuentas (1772-1834).

⁴⁷ Para los Ruiz Cotorro, AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7213 (25 de marzo de 1778), folios 265-269 – tampoco usufructuada en el trabajo sobre las mayordomías del Cabildo Catedral –.

⁴⁸ AHPB. PN. Ramón Romero. Legajo 7212 (7 de julio de 1777), folios 322-329.

por don Martín Gutiérrez, clérigo de mayores, capellán en el lugar de Hornilla, por un año⁴⁹, y a partir de 1797 por don Antonino Martínez Rodríguez, presbítero secretario capitular del Cabildo Catedral de Burgos – asumió tales responsabilidades por, al menos, 9 años⁵⁰ –.

El año 1796 es significativo porque, como se gestó también en la mayordomía del Cabildo Catedral a partir de 1777-1778⁵¹, en el Hospital de Barrantes, a raíz del fallecimiento de don Francisco Ruiz Cotorro⁵², se llevó a cabo, “Por acuerdo del Cavildo” del 28 de julio de 1796, la separación de “las Mayordomías de cobranza de Rentas de granos y la de el gasto de lo económico e interior de este Sto hospital”⁵³. El Cabildo Catedral “a tenido a bien hacer las Mayordomías para que sean servidas por dos Sujetos”⁵⁴. La mayordomía de lo económico recayó, por decisión capitular del 29 de agosto de 1796, en la persona de don Martín Gutiérrez. La de granos en don Francisco Ruiz Cotorro, vecino de Burgos, por 6 años⁵⁵.

Como se va a demostrar en las próximas páginas, y al igual que ocurrió en la mayordomía del Cabildo Catedral de Burgos, la mayordomía en Barrantes conoció un antes y un después de la gestión de la familia Haedo. Antes, los mayordomos respaldaban su responsabilidad con un número pequeño de fiadores y unos volúmenes de fianza reducidos. La llegada a la mayordomía de los Haedo⁵⁶ requirió la presentación de un número de fiadores y de fianzas muy considerables. A partir de la mayordomía de Bernardo Helguero, en 1750, se regresa, sin embargo, a un número de fiadores, y a unos volúmenes de fianza, manifiestamente pequeños, prueba evidente de la confianza de los responsables del Hospital y del Cabildo Catedral.

⁴⁹ AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7228 (9 de febrero de 1796), folios 57-64.

⁵⁰ AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7229/1 (18 de febrero de 1797), folios 49-51.

⁵¹ En 1777 se encargó de la mayordomía de maravedíes don Manuel del Castillo – AHPB. PN. Ramón Romero. Legajo 7212 (7 de julio de 1777), folios 322-329, “*ariendo Cesado en la Mayordomía de Mrs de la Mesa Capitular de los Sres Deán y Cavildo (...)* Dn Manuel de Helguero” (folio 322). En 1778, la mayordomía de granos se la adjudicó don Manuel Francisco Ruiz Cotorro, presbítero secretario capitular de los Señores Deán y Cavildo – AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7213 (25 de marzo de 1778), folios 265-269.

⁵² ACCB. Actas Capitulares (AC). Libro de Registro (LR) 122. Cabildo del 9 de diciembre de 1796, folio 344.

⁵³ ACCB. AC. LR 122. Cabildo del 29 de agosto de 1796, folio 269.

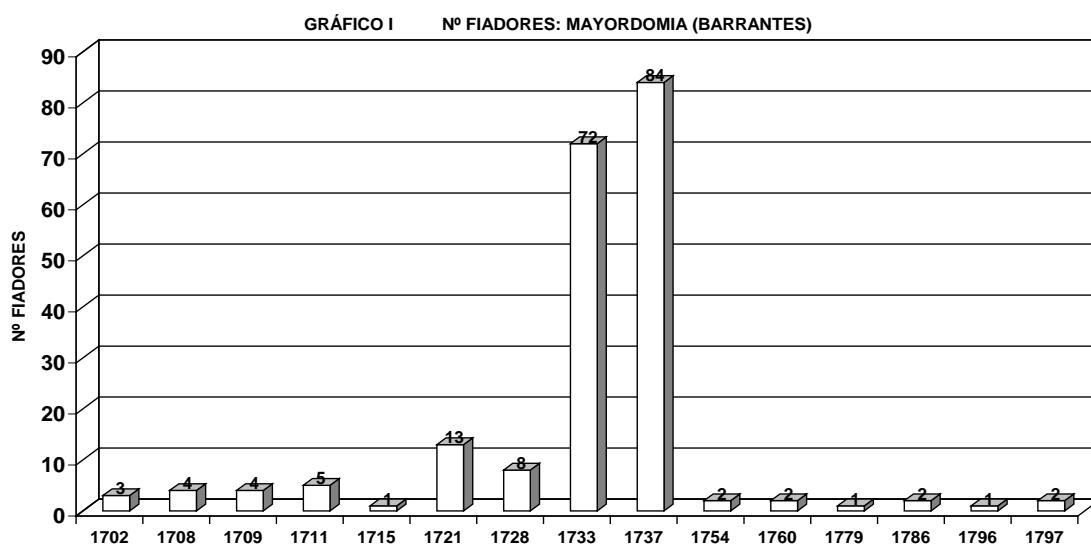
⁵⁴ ACCB. AC. LR 122. Cabildo del 8 de agosto de 1796, folio 265.

⁵⁵ AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7228 (7 de octubre de 1796), folios 337-339) y (22 de noviembre de 1796), folios 396-99.

⁵⁶ En la práctica, la asunción de las responsabilidades en la gestión de las mayordomías recaían no solamente en la persona principal de la escritura, generalmente junto con su cónyuge, sino también en un amplio abanico de fiadores, muchos de ellos familiares biológicos directos de los implicados en tales quehaceres. De hecho, al hilo de los fallecimientos de los mayordomos, sus herederos se hacían cargo, sin solución de continuidad, de esas particularidades contables.

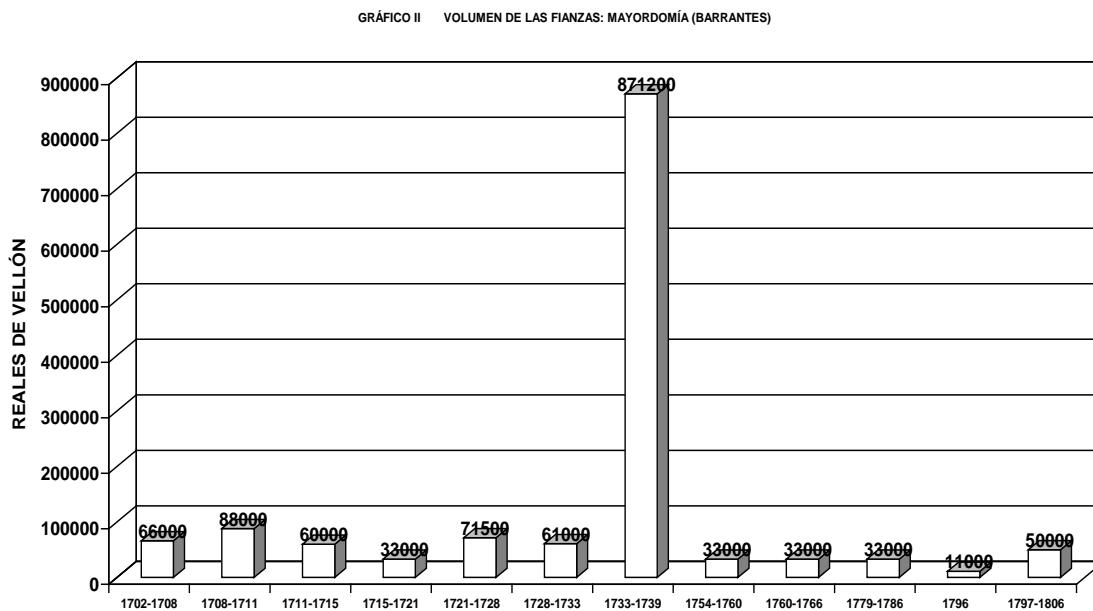
3. EL “COLCHÓN” FINANCIERO DE LA MAYORDOMÍA DE BARRANTES

Los mayordomos que asumieron las responsabilidades de gestión en el Hospital de Barrantes aparecían ante la entidad como “Principales” en tal obligación y presentaron a uno o varios “fiadores” en calidad de avalistas o “llanos pagadores”⁵⁷. Era éste un requisito y condición imprescindible para asegurar la correcta ejecución de las prácticas contables y la realización de los quehaceres a que se comprometían en el momento de la rúbrica de la correspondiente “Escrittura de obligación y fianza de la Mayordomía”. La cantidad que tales individuos arriesgaban en esa operación, y el número de fiadores en sí mismo, fluctuó a lo largo de la centuria, signo evidente de la existencia de mayores o menores tensiones y ansiedades por parte de los responsables del Hospital ante la calidad profesional y humana de los mayordomos. Nada que ver con las coyunturas económicas generales.



Fuente documental: AHPB. PN. Múltiples Legajos – indicados en el texto –

⁵⁷ Véase, por ejemplo, AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7003 (19 de junio 1733), folios 312-317.



Fuente documental: AHPB. PN. Múltiples Legajos – indicados en el texto –

En la práctica, el devenir de las fianzas para la mayordomía de Barrantes atravesó, en el devenir del Setecientos, por tres etapas perfectamente caracterizadas y homogéneas. El número de fiadores y las cantidades arriesgadas pueden entreverse, a mi entender, como un visor merced al cual se adivinan o bien la serenidad, la seguridad y la calma de los responsables del Hospital de Barrantes o, por el contrario, la ansiedad, la inseguridad y la irritación de dichos individuos ante el talante humano y profesional del mayordomo de turno. Los Haedo producían pánico entre los responsables del Hospital y del Cabildo.

En primera instancia, el período 1702-1721, segmento temporal en el que el número de fiadores comprometidos fue reducido – véase GRÁFICO I – y el volumen de las fianzas escaso – véase GRÁFICO II –. Don Gabriel Díaz Salvador fue respaldado en 1702 por 3 fiadores y 66.000 reales de fianza – todos ellos laicos como se aprecia en el GRÁFICO III⁵⁸. Sus legítimos herederos – su viuda, doña Josefa Pérez de Celis, y su hijo, don Gabriel Díez Salvador –, asumieron la mayordomía en 1708⁵⁹ – ratificada en 1709⁶⁰ – con el aval de 4 fiadores, todos laicos (100 %), y 88.000 reales en fianzas, cantidad ligeramente superior a la estipulada con don Gabriel pero tampoco excesivamente superlativa ni dañina. El fracaso en la gestión de la mayordomía hubiera hecho daño económicamente a los fiadores pero las cantidades arriesgadas no eran, a la postre,

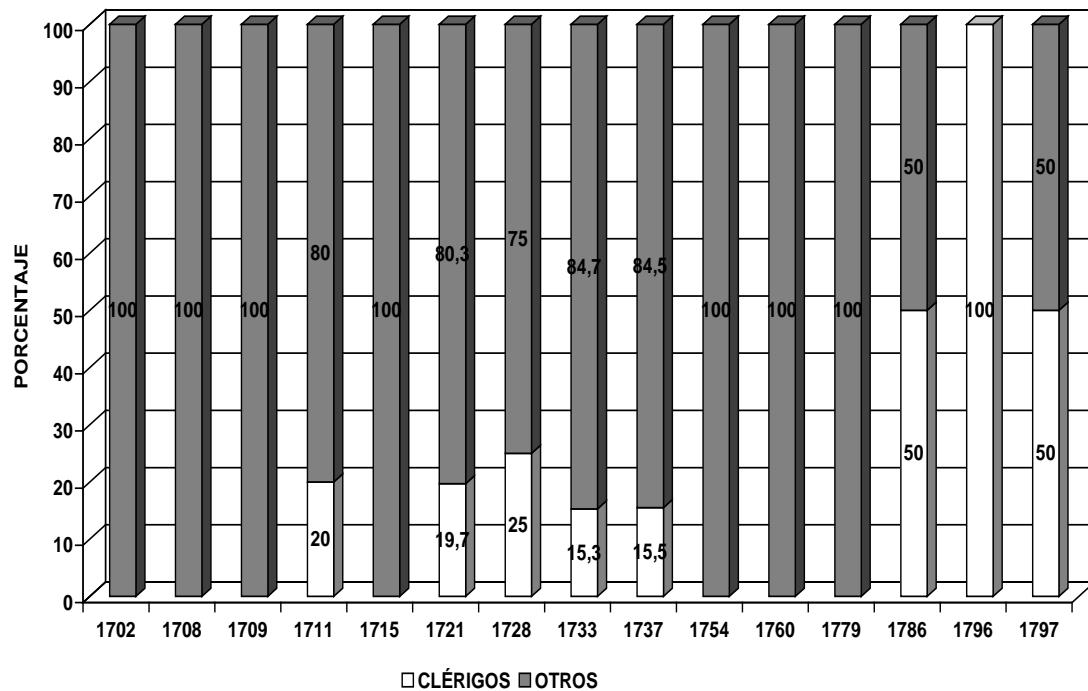
⁵⁸ AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6893 (3 de diciembre de 1702), folios 833-838. Los fiadores fueron don José Martínez Araujo, escribano del número y del Ayuntamiento, don Toribio Pérez de Celis y don Francisco del Río – después, también, mayordomo del hospital de Barrantes –.

⁵⁹ AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6899 (10 de septiembre de 1708), folios 351-363.

⁶⁰ AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6900 (27 de febrero de 1709), folios 132-142 y AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6903 (18 de febrero de 1712), folios 267-274.

estrambóticas, como veremos que ocurre posteriormente. En 1711 llega a la mayordomía don Francisco del Río, respaldado por 5 avalistas – un clérigo (20 %) y 4 laicos (80 %)⁶¹ – y 60.000 reales en fianzas⁶², cifras en absoluto dislocadas. En 1715 le tocó el turno a don Francisco Cortes Linaje y Montaña, clérigo, acompañado por un fiador, laico, que respaldó la operación con 33.000 reales⁶³ – véase GRÁFICO I, GRÁFICO II y GRÁFICO III –.

GRÁFICO III EXTRACCIÓN DE LOS FIADORES (BARRANTES)



Fuente documental: AHPB. PN. Múltiples Legajos – indicados en el texto –

La escritura de la mayordomía de Barrantes de 1721, rubricada por don Juan Antonio de Haedo, nos coloca ante un salto cualitativo en el número de fiadores que se postularon “para La seguridad de la administración, Rentas y efectos de dho Hospital”⁶⁴, 13

⁶¹ Los fiadores fueron el licenciado don Francisco Rubín de Celis, cura más antiguo en la parroquia de Santa Eulalia del valle de Cabuérniga y vicario del Rey, don Francisco Rubín de Celis, don Diego Rubín Calderón, don Francisco Primo Terán y don Agustín Pérez del Río, vecinos estos últimos del valle de Cabuérniga y del valle de Llodio, respectivamente.

⁶² AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6902 (20 de agosto de 1711), folios 425-432.

⁶³ AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6906 (27 de febrero de 1715), folios 181-186. El único fiador fue su hermano don Diego Cortés Linaje. Don Francisco fue beneficiado en las iglesias parroquiales de Santa María y San Pedro de la villa de Bejar – obispado de Plasencia – y capellán.

⁶⁴ AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6991 (4 de noviembre de 1721), folios 285-296.

individuos – 4 de ellos clérigos (30.8 %) y 9 laicos (69.2 %)⁶⁵ –, (véase GRÁFICO I y GRÁFICO III), y las cantidades interpuestas como aval, 71.500 reales, es decir, más del doble que el anterior mayordomo – véase GRÁFICO II – . En 1728, al término de los seis años de la obligación, don Juan Antonio persistió en la dicha mayordomía, aunque en esta ocasión por cinco años – este recorte temporal nos advierte de una situación de riesgo evidente aunque no extremo –. La situación, al parecer, se había serenado bastante y únicamente se requirieron 8 fiadores y una cantidad sensiblemente menor a la anterior, 61.000 reales⁶⁶. Muy mal tuvieron que ir las cosas, dado que en 1733 tanto el número de fiadores, 72, como las cantidades señaladas como aval, 871.200 reales, se dispararon hasta extremos sorprendentes y enervantes, a pesar de que entre los avalistas se encontraban 11 clérigos (el 15.3 % del total)⁶⁷. El fallecimiento de don Juan Antonio precipitó en manos de sus herederos, en especial en su viuda, doña Isabel Martínez de Laiseca, y en su hermano, el canónigo capitular burgalés don Gaspar de Haedo, las responsabilidades de la mayordomía. El número de fiadores se elevó, de nuevo, hasta los 84 – 13 de ellos clérigos (15.5 %) –, si bien el cómputo de los avales persistió en los 871.200 reales⁶⁸.

Lamentablemente, no hemos tenido acceso a la escritura de obligación y fianza de la mayordomía del Hospital de Barrantes a causa de la desaparición del legajo notarial del año 1738 del escribano Juan Antonio Fernández Guilarte. Entre 1738 y 1749, la responsabilidad de mayordomo recayó en el canónigo don Diego Haedo. Sabemos de su actuación al frente de la mayordomía de Barrantes por el Libro de contabilidad del Hospital. En 1738-1743 y 1744-1749 aparece al frente de tales quehaceres⁶⁹. Esta carencia documental impide considerar el número de avalistas, y la magnitud de las fianzas, para este crucial período de la mayordomía de Barrantes. Cabe preguntarse si el canónigo, en cuanto presbítero aventajado en el seno del Cabildo Catedral burgalés, daba más seguridad que el anterior Haedo al frente de la mayordomía, y ello redujo tanto el número de fiadores como las cantidades comprometidas, o la situación se enquistó, y cronificó, al persistir los Haedo al frente de la susodicha mayordomía.

⁶⁵ Entre los fiadores aparecen varios clérigos, beneficiados parroquiales en Ampuero y Carasa, y múltiples vecinos de Ampuero o de Limpias, algunos con apellidos reiteradamente significados, como Haedo o Helguero.

⁶⁶ AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 6998 (18 de abril de 1728), folios 224-228.

⁶⁷ AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7003 (19 de junio de 1733), folios 312-317. La enumeración detallada de los 72 fiadores es innecesaria, si bien señalar que se trata de múltiples vecinos del valle de Guriezo, de Ampuero, de Carasa, de Resines y de Limpias – entre ellos varios clérigos y militares –.

⁶⁸ AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7006 (1 de agosto de 1737), folios 483-491. Los 84 fiadores residían igualmente en múltiples localidades norteñas – Guriezo, Ampuero, Carasa, Rasines, Limpias y Liendo –, con la participación activa de varios clérigos y la fianza estelar de doña Manuela de la Cotera, viuda de don Juan de Espina, que arriesgó 6.000 ducados de su fortuna personal.

⁶⁹ ACCB. Barrantes. 41. Libro de Cuentas (1715-1771). Contabilidad de 1738-1743 y 1744-1749.

Por desgracia tampoco hemos hallado la escritura para 1750. El Libro de Cuentas del Hospital de Barrantes detalla la actuación de don Bernardo Helguero para 1750-1753⁷⁰. Es previsible que el número de fiadores y las fianzas se redujeran de forma muy apreciable, de modo que, como se observa en el GRÁFICO I y también en el GRÁFICO II, la segunda mitad del Setecientos, lejos del carácter convulso y extremado del período 1733-1737, retornó a guarismos reducidos, incluso más pequeños que los habidos entre 1702 y 1720. El volumen de las fianzas presenta un sesgo similar. Don Francisco López Merino, entre 1754 y 1771⁷¹ fue asistido en sus responsabilidades por 2 fiadores, ambos laicos, que se expusieron al riesgo de perder 33.000 reales, tanto en 1754⁷² como en 1760⁷³ – y probablemente ocurrió lo mismo en 1766 –. Entre 1772 y 1795 los mayordomos de Barrantes fueron, como sabemos, los hermanos Ruiz Cotorro con únicamente uno o dos fiadores y escasas cantidades de aval⁷⁴. No hemos tenido acceso a las escrituras de 1772 y de 1790. El Libro de Cuentas de Barrantes delata las actividades como mayordomos de don Manuel y don Francisco Ruiz Cotorro (1772-1794)⁷⁵. En la escritura de 1779, ambos hermanos fueron avalados por un único fiador, don Francisco Bárcena Ortiz, vecino de la ciudad de Burgos, quien apuntaló las responsabilidades de la mayordomía con 33.000 reales. Lo mismo ocurre en 1786, año en el que Isabel de Mena, viuda de Francisco Bárcena, y su hijo, don Ramón Bárcena de Mena, clérigo de menores y beneficiado en Santiago de la Capilla, parroquia localizada en el interior de la Catedral, respaldaron a don Manuel y don Francisco Ruiz Cotorro – el primero presbítero beneficiado y secretario capitular del Cabildo Catedral – con 33.000 reales “y no más” (sic). Esta rotunda coletilla nos advierte de la seguridad existente en el Hospital y entre los patronos catedralicios sobre la solvencia y profesionalidad de los Ruiz Cotorro.

En 1795, fallecido don Francisco Ruiz Cotorro, asumió sus quehaceres como mayordomo, por un año, la viuda, doña Juana María García Diego – véase Libro de Cuentas del Hospital⁷⁶ –. En los años finales del XVIII y en el turbulento principio del XIX, la mayordomía de Barrantes fue gestionada por clérigos. En 1796, don Martín Gutiérrez, clérigo de mayores, capellán en Hornilla, residente, a la postre, en la ciudad de

⁷⁰ ACCB. Barrantes. 41. Libro de Cuentas (1715-1771). Contabilidad de 1750-1753.

⁷¹ AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7019 (13 de agosto de 1754), folios 368-371 y Legajo 7025 (8 de noviembre de 1760), folios 518-521.

⁷² En 1754, los fiadores fueron don Juan de Escalada y el escribano del número Francisco Villafranca.

⁷³ En 1760, los fiadores fueron los mismos individuos.

⁷⁴ AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7214 (29 de noviembre de 1779) y Legajo 7221 (18 de mayo de 1786), folios 267-271.

⁷⁵ ACCB. Barrantes. 42. Libro de Cuentas (1772-1834). Contabilidad de 1766-1770 y 1771.

⁷⁶ ACCB. Barrantes. 42. Libro de Cuentas (1772-1834).

Burgos, quien asumió la mayordomía de lo económico, de “*lo interior*”, por un año⁷⁷. En 1797 rubricó la escritura de mayordomía don Antonino Martínez Rodríguez, presbítero secretario capitular del Deán y Cabildo catedralicio, por 9 años (1797-1806) – las dignidades, canónigos y racioneros confiaban en su honradez, solvencia y profesionalidad–. Don Antonino se hizo arropar por dos fiadores, que expusieron, como mecanismo de seguridad, 55.000 reales – véase GRÁFICO II –⁷⁸.

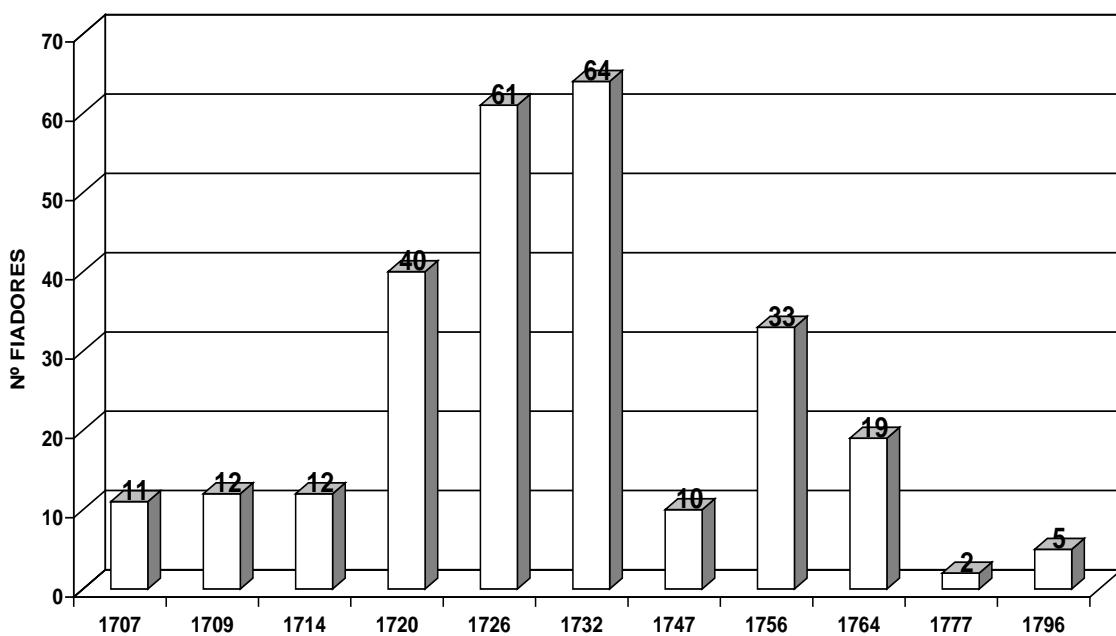
El contraste entre las peculiaridades y circunstancias aparejadas a la mayordomía del Hospital de Barrantes, por una parte, y del Cabildo Catedral, por otra, induce a plantear un interrogante, preñado de inquietud. ¿El número de fiadores, los volúmenes de las fianzas y el estatus profesional de los implicados en una y otra mayordomía divergen de forma notoria o existen cercanías y similitudes más o menos efectivas? La respuesta a dicho interrogante se visualiza, en la medida de lo posible, a través de la consideración del aparato gráfico adjunto.

El GRÁFICO I y el GRÁFICO IV nos acercan al número de fiadores concitados en una y otra mayordomía. A la postre, el devenir del número de fiadores en ambas mayordomías presenta, con ligeras discrepancias, un talante temporal cercano. Un primer segmento, las dos primeras décadas de la centuria, con un número reducido de fiadores necesarios, con guarismos homogéneos – un promedio de 3 en Barrantes y de 12 en la Catedral–.

⁷⁷ AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7228 (9 de febrero de 1796), folios 57-64. El fiador fue don Ramón de Bárcena, beneficiado en la parroquia de Santiago de la Capilla (Burgos).

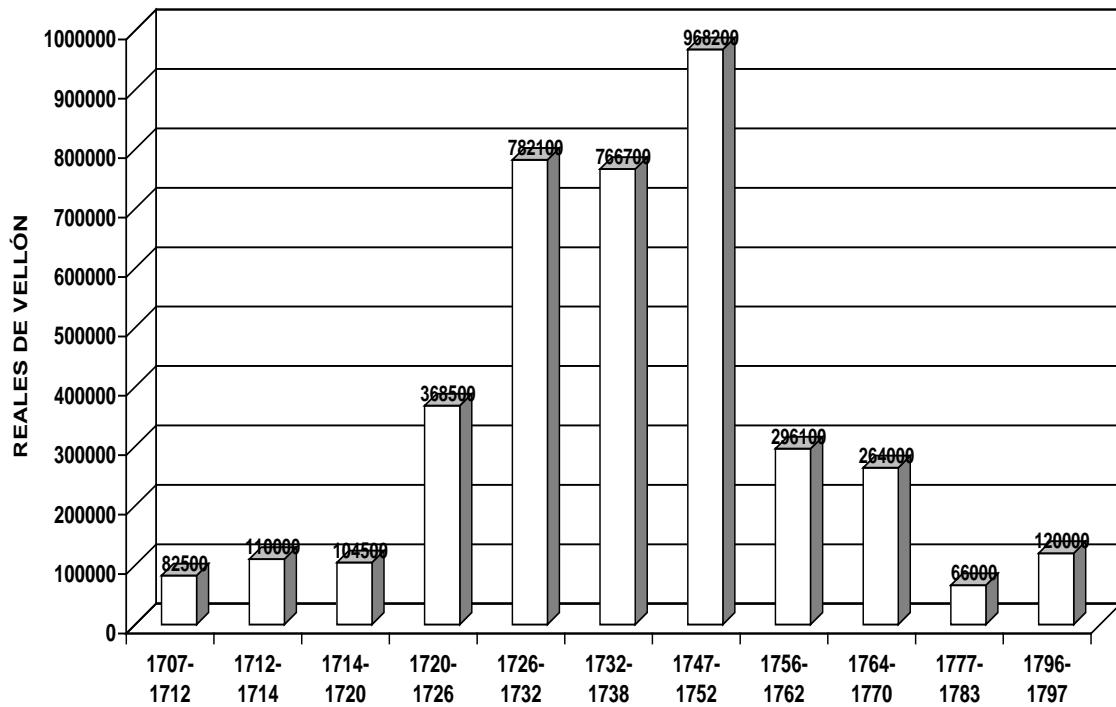
⁷⁸ AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7229/1 (18 de febrero de 1797), folios 49-51. Los fiadores fueron dos, a saber, el canónigo capitular Soto Vega y el vecino de Burgos don Manuel Toribio.

GRÁFICO IV Nº FIADORES: MAYORDOMÍA (CATEDRAL)



Fuente documental: AHPB. PN. Múltiples Legajos – indicados en el texto –

GRÁFICO V VOLUMEN DE LAS FIANZAS: MAYORDOMÍA (CATEDRAL)

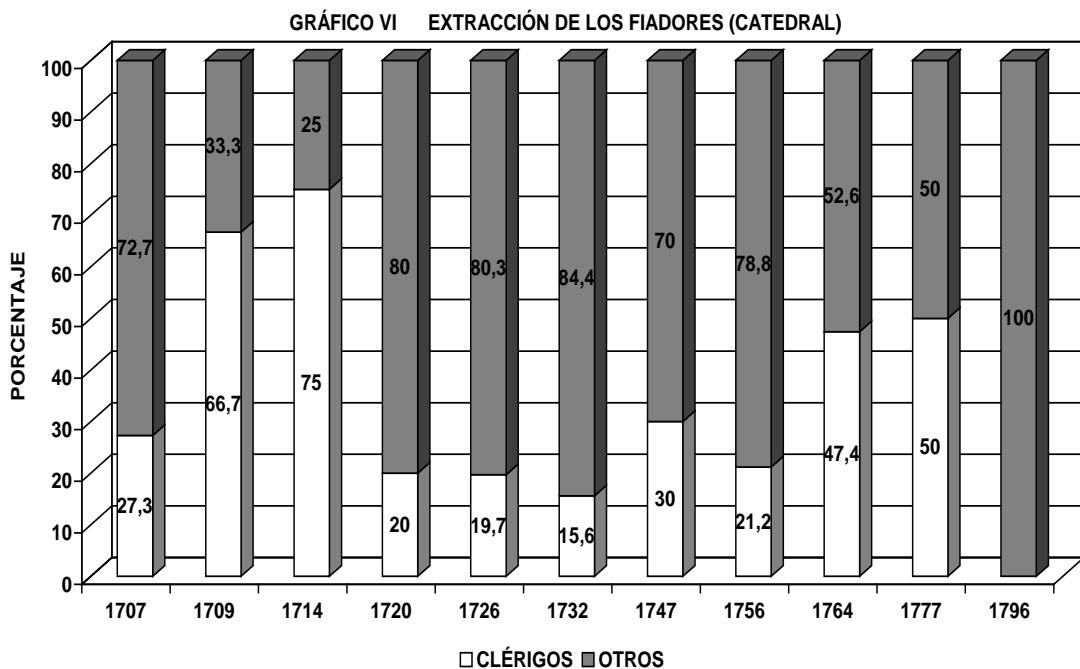


Fuente documental: AHPB. PN. Múltiples Legajos – indicados en el texto –

El riesgo de fracaso en la gestión de la mayordomía no parecía a los responsables del Hospital o del Cabildo capitular excesivamente previsible. No se hacía preciso asegurar tales quehaceres con avales de notables dimensiones. El periplo temporal que discurre entre

1720 y 1754/1756 nos enfrenta a una coyuntura complicada. El creciente número de fiadores y el impresionante volumen de las fianzas arriesgadas – véase GRÁFICO II y GRÁFICO V – se materializa, en 1737, con el requerimiento de 84 hogares como fiadores, techo en la mayordomía de Barrantes – con un volumen de fianzas cercano a los 871.000 reales –, y de 64, en 1732, techo en la mayordomía capitular – con fianzas en el entorno de los 770.000 reales –. Esta etapa de pánico se supera, desaparecidos los Haedo, con la entrada en la mayordomía de Barrantes del clérigo López Merino (1754), quien asegura su gestión con la presencia de 2 fiadores y únicamente 33.000 reales de fianza. En la Catedral, en 1747 aún persistía el paroxismo generado durante la gestión de los Haedo, de modo que, aunque se redujo a 10 el número de fiadores, el volumen de las fianzas casi supuso el millón de reales. A partir de 1754/1756, las aguas vuelven a cauces similares a los de las dos décadas iniciales del XVIII, se reducen notablemente el número de fiadores y los volúmenes de las fianzas. En Barrantes, el promedio de fiadores viene a ser, formalmente, de 2 – con avales entre los 33.000 y los 55.000 reales –. En la Catedral, se produjo un descenso gradual en el número de fiadores y el montante de las fianzas – desde los 13 fiadores de 1756 a los 5 de 1796 – con únicamente 2 en 1777 – y los casi 300.000 reales de 1756 a los 120.000 de 1796 – con 66.000 reales en 1777 –. A pesar de las ligeras discrepancias puntuales, en la práctica, la diacronía de tales factores – número de fiadores y volúmenes de las fianzas – en ambas mayordomías es casi similar, como era de esperar en dos instituciones dependientes una de otra, entidades que compartían simultáneamente los mayordomos *obligados* y que tenían a los prebendados capitulares, en especial los canónigos, como autoridades naturales en ambos casos.

Otro aspecto a analizar de manera crítica es el relativo al estatus clerical o laical de los fiadores llamados a asegurar, con sus avales, el éxito en las gestiones de las mayordomías – GRÁFICO III para Barrantes y el GRÁFICO VI para la Catedral –. En la mayordomía del Hospital de Barrantes fueron todos los fiadores laicos en 1702, 1708, 1709, 1715, 1754, 1760 y 1779. Únicamente clérigos en 1796. Al 50 %, en 1786 y 1796. Con clérigos en el entorno del 20 % y laicos en el restante 80 %, en 1711, 1721, 1728, 1733 y 1737.

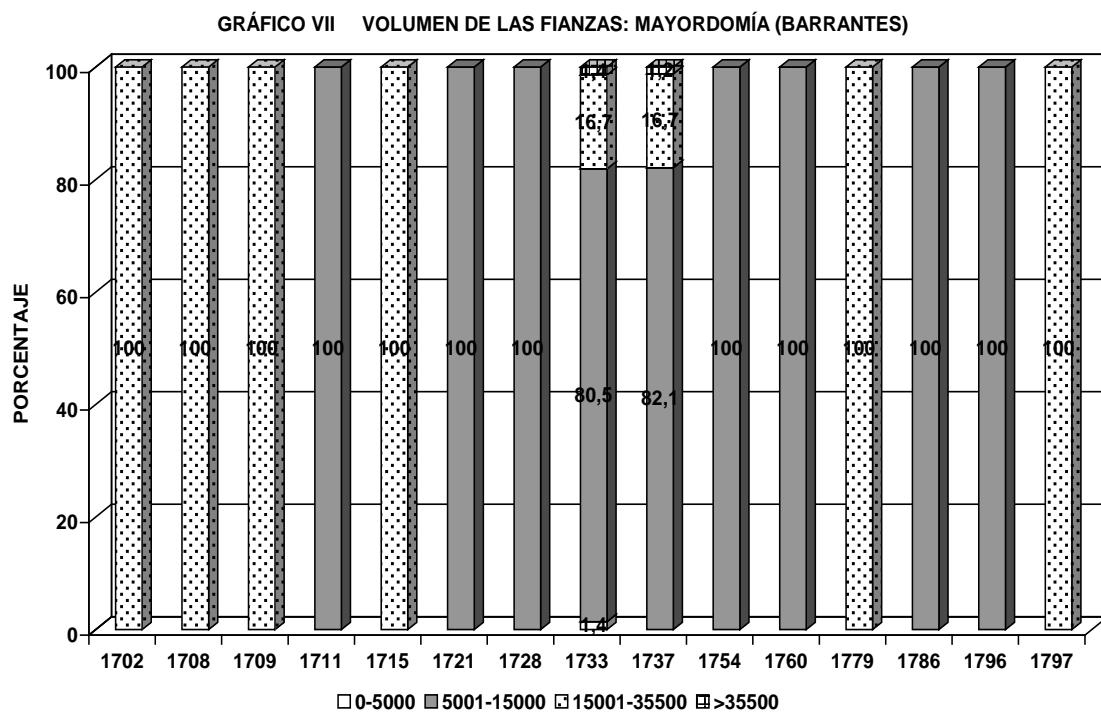


Fuente documental: AHPB. PN. Múltiples Legajos – indicados en el texto –

El recurso a fiadores de extracción clerical fue mayor en las mayordomías del Cabildo Catedral – véase GRÁFICO VI –. Únicamente en 1796/1797, todos los fiadores eran laicos – con la mayordomía ocupada por don Antonio Ramón de Cárcamo para la gestión de los maravedíes (1796) y don Juan Crisóstomo Cortés para los granos (1797) –. En las restantes ocasiones, los avalistas fueron clérigos en porcentajes muy significativos, aunque cambiantes. A mi juicio, se aprecian tres situaciones diferenciales a este respecto. Aquella, en primera instancia, en la que los clérigos eran, y con mucho, mayoría, como se documenta en 1709 (66.7 %) y 1714 (75 %), con don Juan Antonio de Haedo, que, no olvidemos, también fue, él directamente o sus herederos, mayordomo de Barrantes entre 1721 y 1738. En segundo término, aquellas mayordomías que contaron con un número casi similar de clérigos y laicos entre los fiadores – en 1764 y 1777, con don Manuel Helguero –. Una tercera ocurrencia, a la postre, en la que el porcentaje de clérigos se sitúa en umbrales del 15 al 30 %, circunstancia que se documenta en 1707, con la mayordomía ocupada por don Gabriel Díez Salvador, en 1720 y 1726 – con don Pedro Tomé González como mayordomo de la Catedral –, 1732 y 1747, con don Juan Antonio de Haedo y don Manuel de Haedo, y 1756, en la primera mayordomía asumida por los Helguero.

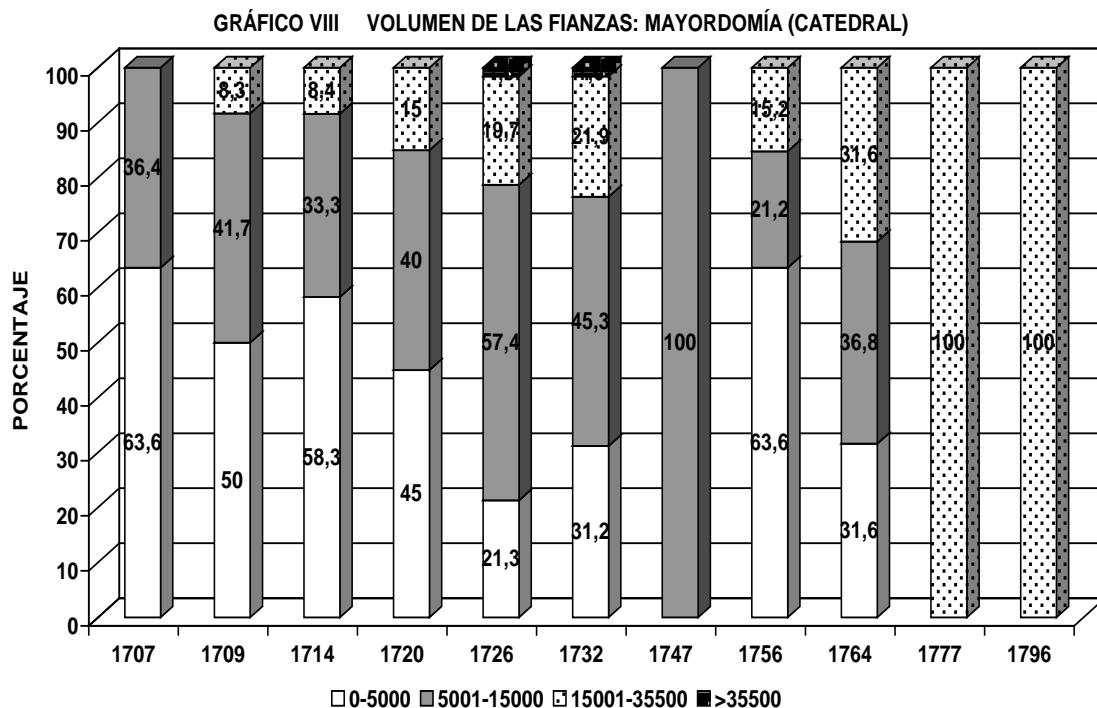
En última instancia, ¿Cuál fue la magnitud de las fianzas propuestas por los avalistas de las mayordomías del Hospital de Barrantes y de la Mesa Capitular de la Catedral

de Burgos? ¿Tenían todas el mismo alcance o existen manifiestas diferencias entre unas y otras según el momento?



Fuente documental: AHPB. PN. Múltiples Legajos – indicados en el texto –

Por lo que se refiere a la mayordomía del Hospital de Barrantes – véase GRÁFICO VII –, existen, a mi entender, cuatro dinámicas diferentes en las magnitudes de las fianzas, pulsiones marcadas por un notable homogeneidad. En primera instancia, las escrituras de obligación y fianza en que todos los avales eran superiores a 5.001 reales pero inferiores a 15.000 reales. Ello ocurrió en 1711, 1721, 1728, 1754, 1760 y 1786. Una segunda ocurrencia en que la totalidad de las fianzas estaban entre los 15.001 reales y los 35.500 reales – véase las escrituras de obligación de 1702, 1708, 1709, 1715, 1779 y 1797 –. En último término, aquellas circunstancias, 1733 y 1737, en las que la homogeneidad absoluta de las demás escrituras se quebró y aparecen dos ó tres segmentos diferentes en los umbrales de las fianzas. En 1733, la mayoría, el 80.5 %, inscribió avales entre 5.001 y 15.000 reales. En segunda instancia, el 16.7 % superó los 15.001 hasta el techo de los 35.500 reales. Y, en último lugar, un 1.4 % estuvo aparejado a fianzas por encima de los 35.500 reales, por una parte, y a menos de 5.000 reales, por otra. En 1737, la situación se simplificó. El 82.1 % se comprometió con avales de 5.001-15.000 reales, un 16.7 % rubricó fianzas entre 15.001-35.500 reales y, en el extremo superior, un anecdótico 1.2 % superó los 35.500 reales.



Fuente documental: AHPB. PN. Múltiples Legajos – indicados en el texto –

En la mayordomía de la Catedral, las fianzas – véase GRÁFICO VIII –, salvo excepciones puntuales, fueron siempre más diversas y menos homogéneas. Al 100 % en algunos de los umbrales únicamente aparecen 1747 – la totalidad de los avales se inscriben entre 5.001 y 15.000 reales – y 1777 y 1796 – los avales se enmarcaron todos ellos entre los 15.001 y los 35.500 reales –. En las demás escrituras, los avalistas se repartieron entre dos o tres, e incluso hasta cuatro, de los umbrales, de forma evidentemente menos homogeneizadora. En 1707, 1714, y 1756, la mayoría, con el 63.6, 58.3 y 63.6 %, respectivamente, fueron fianzas por debajo de los 5.000 reales. En 1709 y 1720, las fianzas de menos de 5.000 reales supusieron el 50 y el 45 %, respectivamente, con porcentajes más o menos equiparables en los umbrales de 5.001-15.000 reales – en el entorno del 40 % – y el 8.3 % (1709) y el 15 % (1720) para las fianzas entre 15.001 y 35.500 reales. En último término, en 1726, 1732 y 1764, una notable mayoría, el 57.4, el 45.3 y el 36.8 %, respectivamente, se decantó por fianzas entre 500.1-15.000 reales, seguidos por quienes arriesgaban menos de 5.001 reales – el 21.3 % en 1726, el 31.2 % en 1732 y el 31.6 % en 1764 –. En dichos años, los porcentajes de los umbrales más nutridos – el 19.7% en 1726, el 21.9 % en 1732 y el 31.6 % en 1764 – acumulan fianzas entre 15.001 y 35.500 reales, dejando un anecdótico 1.6 % a quienes se postulaban con avales superiores a los 35.500 reales. La socio-economía de los fiadores de la mayordomía del Cabildo Catedral era, en general, bastante menos pudientes,

con el predominio, en algunas escrituras de obligación, de las fianzas más modestas, lo que en la mayordomía de Barrantes no ocurre en absoluto.

CUADRO I Escrituras de obligación y fianza de la mayordomía del Hospital de Barrantes

Años	Número de fiadores	Total fianza (1)			Umbrales de fianza (1)	
			% Clérigos	% Laicos	5.001-15.000	15.001-35.500
1702	3	66.000	0	100	0	100
1708	4	88.000	0	100	0	100
1709	4	88.000	0	100	0	100
1711	5	60.000	20	80	100	0
1715	1	33.000	0	100	0	100
1721	13	71.500	19.7	80.3	100	0
1728	8	61.000	25	75	100	0
1733	72	871.200	15.3	84.7	80.5	19.5
1737	84	871.000	15.5	84.5	82.1	19.9
1754	2	33.000	0	100	100	0
1760	2	33.000	0	100	100	0
1779	1	33.000	0	100	0	100
1786	2	33.000	50	50	100	0
1797	2	50.000	50	50	0	100

(1) En reales de vellón.

Fuentes documentales: AHPB. PN. Múltiples Legajos (citados en el desarrollo del texto).

Otro aspecto, a mi juicio relevante, a tener en cuenta procede del hecho de contemplar al unísono, en la sincronía de cada escritura de obligación y fianza, las posibles relaciones existentes entre el número de fiadores, la cuantía total de sus avales, el hecho diferencial de su estatus socio-profesional y los umbrales de las fianzas – véase CUADRO I para Barrantes y CUADRO II para la Catedral –.

En el Hospital de Barrantes, hallamos cuatro situaciones diferentes, cada una de ellas con sus peculiaridades específicas. Una primera que se resume en la aparición, en las escrituras de obligación de la mayordomía, de pocos fiadores, todos ellos laicos, con un volumen de fianzas relativamente pequeño y con avales personales de talante medio – 1702, 1708, 1709, 1715, 1754, 1760 y 1779 –. Una segunda en que laicos y clérigos se reparten al 50 %, con pocos fiadores y fianzas reducidas en lo global y en lo personal – 1786 y 1797 –. En tercer lugar, los años 1721, 1728 y 1711, con un número modesto de fiadores, aunque bastante más que en los anteriormente señalados, con un volumen de fianzas pequeño – con un promedio de 64.000 reales – y una significativa aparición de clérigos entre los fiadores – de promedio supusieron el 21.5 % de los avalistas –. Y, a la postre, en última instancia, 1733 y 1737, con un volumen de fianzas aterradora – de promedio 871.000 reales –, un número de fiadores disparatado – entre 72 y 84 –, un porcentaje de clérigos del 15.5 % y una mayoría hegemónica de fianzas personales entre 5001 y 15000 reales. Las fianzas de escaso calibre contaron, en resumen, con la implicación

de pocos hogares, todos laicos, y con aportaciones personales de mediano tamaño. Las mayordomía que fueron sustentadas, por seguridad, con fianzas de tamaño mayúsculo requirieron muchos fiadores, con la participación de bastantes clérigos, y volúmenes de aval personal más reducidos que los anteriores.

CUADRO II Escrituras de obligación y fianza de la mayordomía del Cabildo Catedral

Años	Número de fiadores	Total fianza (1)			Umbráles de fianza (1)	
			% Clérigos	% Laicos	<5.000	5.001-15.000
1707	11	82.500	27.3	72.7	63.6	36.4
1709	12	110.000	66.7	33.3	50	41.7
1714	12	104.500	75	25	58.3	33.3
1720	40	368.500	20	80	45	40
1726	61	782.100	18.7	80.3	21.3	57.4
1732	64	766.700	15.6	84.4	31.2	45.3
1747	10	968.200	30	70	100	0
1756	33	296.100	21.2	78.8	63.6	21.2
1764	19	264.000	47.4	52.6	31.6	36.8
1777	2	66.000	47.4	52.6	0	100
1796	5	120.000	50	50	0	100

(1) En reales de vellón.

Fuentes documentales: AHPB. PN. Múltiples Legajos (citados en el desarrollo del texto).

En las mayordomías del Cabildo Catedral – véase CUADRO II –, cuatro son, también, los escenarios en que se produjeron las rúbricas de las mayordomías. Las más aparatosas, y deslumbrantes, con volúmenes de fianzas superiores a los 700.000 reales – la más impresionante la de 1747 con la fijación de fianzas por valor de 968.200 reales –, sucedieron en 1726, 1732 y 1747 y precisaron también de muchísimos avalistas comprometidos – con excepción del citado 1747 –, muchos de ellos clérigos – con un promedio del 21.8 % –, y avales personales de mediana importancia – de 5.001 a 15.000 reales en un porcentaje muy significativo, aunque los inferiores a 5.000 reales fueron igualmente notables, en especial en 1747, momento en el que el 100 % de las fianzas lo eran por debajo de 5.000 reales. Una segunda fórmula, con volúmenes de fianza entre 250.000 y 400.000 reales – véanse 1720, 1756 y 1764 –, llevada a cabo con un número de avalistas mediano pero contundente, un nutrida representación clerical entre los fiadores – es mayúscula la de 1764 con un 47.4 % de los fiadores clérigos – y fianzas personales bastante equilibradas entre lo pequeño – menos de 5.000 reales – y lo mediano – entre 5.001 y 15.000 reales –. En tercer lugar, 1707, 1709 y 1714, con fianzas de breve tamaño – entre 80.000 y 110.000 reales –, no excesivos fiadores – 11 ó 12 –, importante contribución de clérigos – en especial en 1709 y 1711 (los eclesiásticos supusieron el 66.7 a 75 % de los avalistas) y un significativo peso relativo de las fianzas pequeñas. En último término, en los

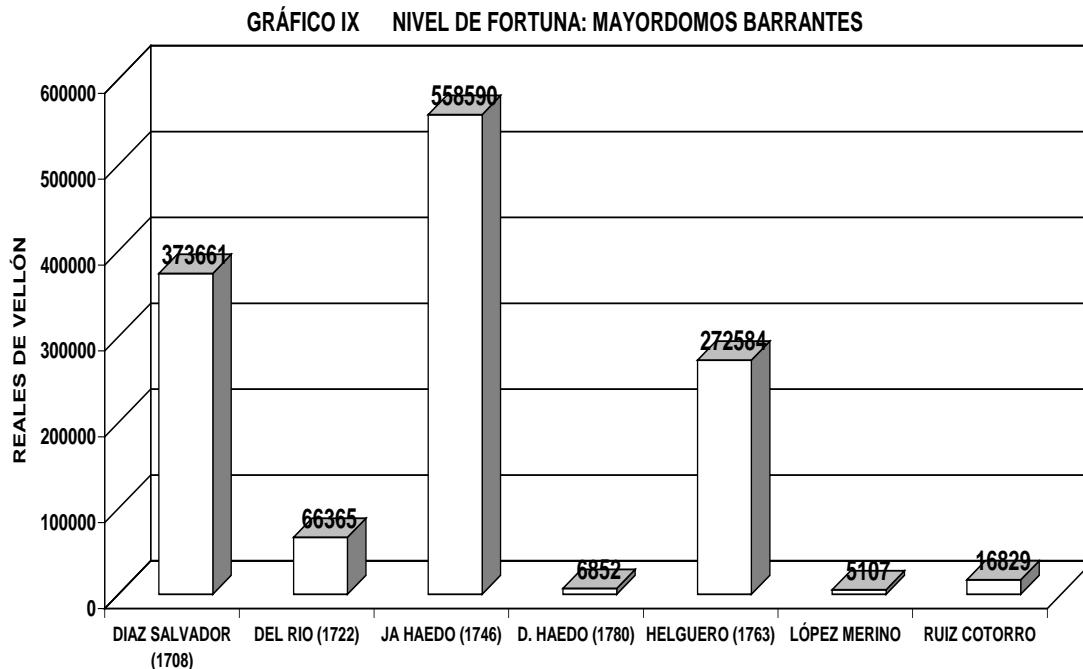
años finales del XVIII – 1777 y 1796 – con pocos fiadores, modestas fianzas, equilibrio entre clérigos y laicos en 1777 y un apabullante 100 % de laicos en 1796. En ambos años, el 100 % de las fianzas personales se encontraban entre los 5.001 y los 15.000 reales.

Como ocurrió para la mayordomía de Barrantes, en las mayordomías de la Catedral, en resumidas cuentas, se efectuaron con fianzas más reducidas y precisaron, en general, de pocos avalistas, si bien en este caso la presencia de clérigos es mucho más intensa y determinante. En los momentos en que los volúmenes de fianzas fueron más reducidos, esos dineros procedían de pocas manos, aunque muchas se alineaban en el estamento clerical. En los primeros compases de la centuria, las fianzas personales eran más bien reducidas, predominando las inferiores a 5.000 reales. En fines del Setecientos, el 100 % eran medianas, es decir, la aportación personal se hallaba por encima de los 5.000 reales.

La implicación de clérigos en las fianzas para la seguridad de las mayordomías fue notablemente más intensa en las mayordomía de la Catedral – únicamente en 1796 los fiadores eran todos laicos –. En 1777 fue el 50 % y en los años del naciente siglo el promedio fue del 56.3 %. Empero, en los momentos en que el volumen de fianzas fue elevado, los principales valedores eran laicos, con un promedio del 74.4 %, mientras que los clérigos arrojan un promedio del 25.6 %. (1720, 1726, 1732, 1747, 1756 y 1764). En Barrantes, los fiadores eran todos laicos al 50 % en 1702, 1708, 1709, 1715, 1754, 1760 y 1779; en un 35.7 % en 1711, 1721, 1728, 1733 y 1737, el predominio de los laicos eran substancial – con un 81.1 % laicos frente al 18.9 % de clérigos – y en el 14.3 % de los documentos recopilados se comprometieron por igual, al 50 %. La mayordomía de la Catedral era una opción más cercana a los clérigos que la dinámica específica de Barrantes, que aunque bajo la férula y el patronato del Cabildo, era, a la postre, un hospital, de cirugía, para pobres y soldados sifilíticos.

4. NIVELES DE FORTUNA DE LOS MAYORDOMOS DE BARRANTES

El seguimiento de los niveles de fortuna recopilados para quienes accedieron a la mayordomía del Hospital de Barrantes – véase GRÁFICO IX –, y más si se efectúa en el contraste con los volúmenes de las fianzas implicadas – véase GRÁFICO X –, posibilita, a mi entender, pergeñar un análisis crítico de tales circunstancias.



Fuente documental: AHPB. PN. Múltiples Legajos – indicados en el texto –

Como demostramos en “Los mayordomos de la Mesa Capitular...”⁷⁹, los niveles de fortuna de dichos mayordomos conocieron dos momentos diferenciales. Una primera etapa en que, desde la mayordomía de Pedro Tomé hasta la de Manuel de Haedo, los niveles de fortuna, y las cuantías de las fianzas para las mayordomías, se fueron gradualmente incrementando, mientras que, en un segundo período, los patrimonios de los Helguero disminuyeron progresivamente, aunque Bernardo Helguero hubo de reunir la mayor fianza de que se tiene conocimiento – 968.200 reales en 1747-1752 –. El promedio de todas ellas ascendió a 364.000 reales. Por su parte, en las mayordomías para la gestión de Barrantes, ese promedio supera ligeramente los 185.000 reales y nos aparecen los distintos niveles de fortuna de una manera zigzagueante y escasamente homogénea. Es evidente que pugnar por la mayordomía del Cabildo Catedral estaba “predestinado” para hogares de gran ascendiente socio-profesional y socio-económico, mientras que la de Barrantes – aunque algunos mayordomos simultanean ambas entidades en ocasiones – era accesible a fortunas de menor substancia –.

La contemplación diacrónica de los niveles de fortuna de los mayordomos de Barrantes nos aparece – véase GRÁFICO IX – como una “montaña rusa”, preñada de subidas y bajadas. En 1708, Díaz Salvador a su muerte acumulaba pertrechos y propiedades

⁷⁹ SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Los mayordomos de la Mesa Capitular...”, *Trocadero*, 25 (2013), pp. 117-146.

por valor de 273.661 reales⁸⁰. En 1722, del Río llegaba con dificultad a los 66.375 reales⁸¹. Don Juan Antonio de Haedo, en 1746, al hilo de su óbito, acumulaba propiedades tasadas en algo más de medio millón de reales⁸². Sin embargo, el canónigo Diego de Haedo, su pariente, no reunía a su muerte más que un lastimoso patrimonio de 6.852 reales de vellón⁸³. Helguero, en 1763, disponía de un patrimonio cercano a los 270.000 reales⁸⁴, mientras que los clérigos posteriores en los quehaceres de la gestión de Barrantes alcanzaban poco más de 5.000 reales en el caso de López Merino⁸⁵ y de 16.829 reales para los Ruiz Cotorro⁸⁶. Además, circunstancia que nunca ocurrió en las mayordomías de la Mesa Capitular de la Catedral, el volumen de las fianzas nunca fue superior a los niveles de fortuna de dichos hogares, con excepción de lo ocurrido en las mayordomías de López Merino y los Ruiz Cotorro. El que, en Barrantes, el volumen de las fianzas nunca fuera superior a los niveles de fortuna – salvo en las mayordomías de López Merino y los Ruiz Cotorro – nos coloca ante un fenómeno diferencial con respecto a la Catedral, donde siempre ocurrió todo lo contrario – en el 100 % de los casos, el volumen total de las fianzas fue superior, y a veces en mucho, al montante de los inventarios *post-mortem* –.

Los mayordomos del Cabildo Catedral estuvieron, en conjunto, un peldaño más arriba que sus homólogos del Hospital de Barrantes en preeminencia social, económica y profesional. Sus niveles de fortuna así lo atestiguan. La gestión de Barrantes suponía el control de unas masas monetarias y de granos bastante menores que los de la Catedral – en el Cabildo catedralicio el mayordomo había de enfrentarse al reparto de las prebendas y prebendillas de los capituulares, circunstancia más exigente que la mera atención a los enfermos hospitalarios –.

⁸⁰ AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6899 (6 de agosto de 1708), folios 290-317.

⁸¹ AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6935 (10 de junio de 1723), folios 610-656.

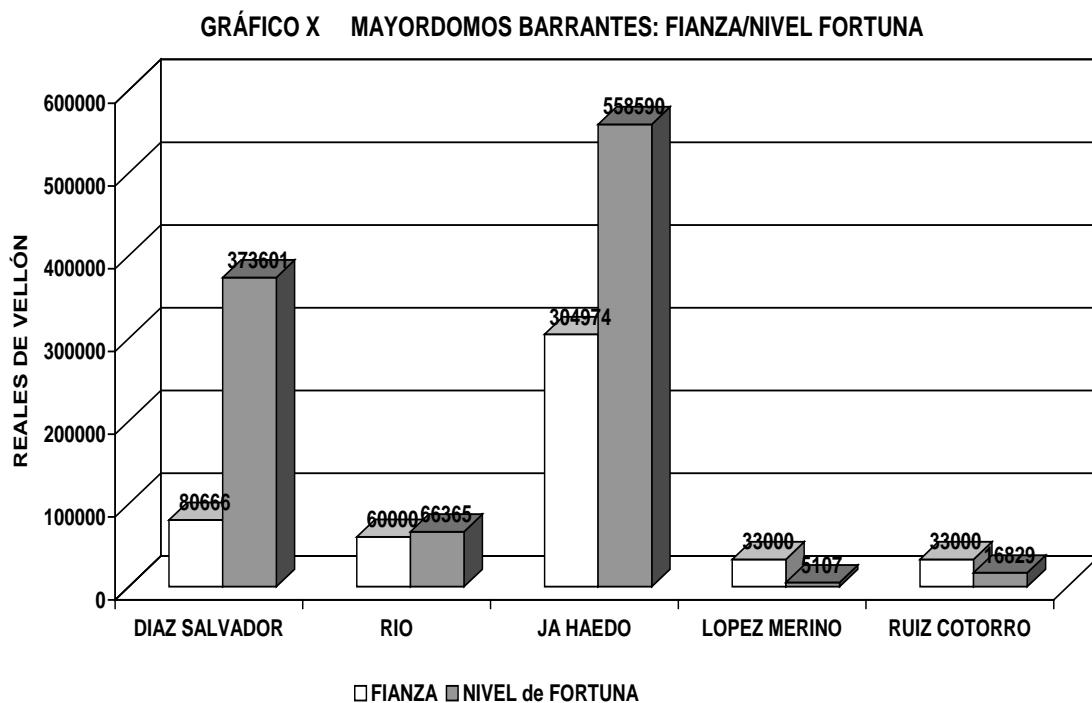
⁸² AHPB. PN. Francisco Villafranca. Legajo 7086 (15 de julio de 1746), folios 153-181.

⁸³ Archivo Municipal de Burgos. Histórica. Alonso de Melo Peña. Legajo 1-9-14 (6 de abril de 1780), folios 5-14.

⁸⁴ AHPB. PN. Nicolás Martínez Vivanco. Legajo 7147 (2 de febrero de 1763), folios 446-513.

⁸⁵ AHPB. PN. Jacinto del Río. Legajo 7054/3 (10 febrero de 1756), folios 60-66.

⁸⁶ Promedio aproximado de los niveles de fortuna de los clérigos beneficiados residentes en Burgos.



Fuente documental: AHPB. PN. Múltiples Legajos – indicados en el texto –

5. A MODO DE CONCLUSIÓN...

Según indican los evaluadores de este trabajo, en sus correspondientes informes, estas páginas suponen un “trabajo concienzudo y riguroso” para un “tema interesante y poco estudiado”, el de las problemáticas de acceso a las mayordomías de las instituciones eclesiásticas en el Setecientos. La “hoja de ruta” que tracé para analizar sus diacronías tienen su orto en las circunstancias de la gestión en el Cabildo Catedral, prosiguen en el Hospital de Barrantes y, a la postre, se adentrarán, en breve, en las demás entidades de la ciudad – en especial, en las parroquias –. No son partes desgajadas de un todo. Son simplemente estructuras discernibles por separado para la identificación de un todo al cual pertenecen las diferentes partes⁸⁷. Quedan pendientes, entre otras labores de investigación, el análisis de las mayordomías de las demás instituciones eclesiásticas y, por supuesto – que también está pensado para el futuro y será, quizás, “lo más novedoso del estudio” – el análisis de los individuos y/o familias más revelantes y su implicación en la gestión de las instituciones eclesiásticas citadas y, a la postre, un contraste crítico con el devenir de las mayordomías de otras ciudades.

⁸⁷ SKOLIMOWSKI, Henryk: *La mente participativa. Una nueva teoría del universo y del conocimiento*, Gerona, 2016, pp. 250.

La mayordomía del Hospital de Barrantes y la de la Mesa Capitular de la Catedral eran entidades autónomas en sí pero vinculadas por las apetencias de aquellas familias y personas que imponían sus estrategias y economías de hogar para lograr su control el mayor tiempo posible. Dichas instituciones confiaban en laicos o en clérigos, según el momento, en función de las coyunturas de sus resultados y de la práctica de sus quehaceres. Tales mayordomos se arropaban, en lo intrincado de su gestión, con avalistas, para los cuales, lamentablemente, no siempre disponemos de su estado social y su categorías socio-profesionales.

Estas páginas, al igual que las anteriores sobre la mayordomía del Cabildo Catedral de Burgos en el XVIII, constituyen, a mi entender, una aproximación, quizá aún endeble, poco consistente y no demasiado lograda científicamente, a una temática de singular importancia para esclarecer un aspecto notorio de la efervescencia de las redes de influencia en las profundidades, a veces oscuras y aviesas, de las sociedades urbanas del Setecientos. En esta apasionante pugna entre conjeturas y refutaciones⁸⁸ que deviene de dar a luz las páginas que editorialmente caben en las publicaciones periódicas, la reconstrucción histórica siempre gana, en lo poco o en lo mucho que cada autor sea capaz de pergeñar.

⁸⁸ POPPER, Kart: *Conjeturas y refutaciones: el desarrollo del conocimiento científico*, Barcelona, 1991.